



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-16 22:50:49
Radicado: S2026075706



Código 12310

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2026

Señor/a
PETICIONARIO ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Requerimiento **SDQS 2220362026**

Cordial saludo,

La Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, recibió por remisión que realizó la oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC, a través del Sistema Bogotá Te Escucha - BTE, la comunicación SDQS No. 2220362026, mediante la cual reporta:

“(...)IDENTIFICAR EL POR QUE AUMENTADO EL CONFLICTO FAMILIAR. CUALES SON LOS PLANES DE PREVENCION. EL HECHO NO ES AUMENTAR LAS COMISARIAS. LA PREGUNTA ES COMO SE LOGRA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA? (...)”

Al respecto se precisa que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 34. del Decreto 647 de 2025 la secretaria Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Familia tiene a cargo las 38 Comisarías de Familia ubicadas en la ciudad de Bogotá, teniendo como una de sus funciones *"4. Dirigirla gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de Protección."* (Sic).

Bajo dicho precepto, la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla en las 20 localidades del Distrito a través de los equipos locales de familia, la Estrategia ***“Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos”***, que tiene como objetivo: *"Facilitar los procesos de formación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares"*.

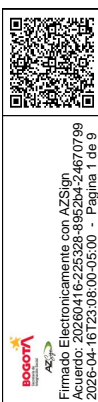
La estrategia propone de manera específica:

- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
- Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
- Formar multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y Territorios Seguros.
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

La estrategia se desarrolla a través de (7) módulos:

1. **Construcción Democrática para las Familias:** El propósito de este encuentro es crear condiciones experienciales para reconocer los derechos de las familias como sujetos colectivos, la diversidad de las familias en Bogotá y la familia como ámbito de socialización democrática.
2. **Derechos Humanos:** Este espacio de encuentro está destinado a generar experiencias en las personas participantes desde un encuentro con la memoria histórica, para desde allí realizar un recorrido personal de vivencias y dilemas en la vida cotidiana alrededor de los derechos humanos, conjugándolo con una reflexión acerca de los prejuicios y barreras que limitan o condicionan nuestras relaciones interpersonales, cerrando con un compromiso por la dignidad para poder Ser.
3. **Fortalecimiento de Habilidades para la Vida y Prevención en SPA** asociado a la VIF: Este encuentro está orientado a reconocer la importancia en el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales y cognitivas, para hacer frente a situaciones de la vida cotidiana y encaminadas a la prevención de prácticas de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia intrafamiliar.
4. **El Género** un proceso continuo y diverso de creación: El encuentro busca generar una experiencia que amplíe en las familias la comprensión de las identidades de género, para prevenir las violencias que surgen en razón a la orientación sexual, la desigualdad e inequidad.
5. **Masculinidades Corresponsables No Violentas:** Este módulo ofrece un ejercicio lúdico y participativo que transita por el sistema de creencias y prácticas patriarcales, generando un espacio relacional en el que, se vive a partir de patrones culturales no hegemónicos otras formas de tejer el bienestar y la convivencia en la sociedad.
6. **Violencias en el Contexto Familiar y en el Contexto Sexual:** En este espacio se permite una identificación del marco normativo y los tipos de violencias a nivel general. Además, se abordan las violencias contra personas de los sectores sociales LGTBI, pueblos Indígenas y familias Afro; contra niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas mayores que tiene lugar en el contexto familiar.
7. **Competencias Institucionales y Rutas de Atención:** El propósito de este encuentro es reconocer e identificar los caminos de orientación, atención y acceso a los servicios



institucionales en cada sector cuyas competencias misionales se relacionan con el acompañamiento y atención a quienes han sido víctimas o están en riesgo.

La población a la cual se dirige la estrategia es a personas mayores de 14 años, usuarios/as de servicios sociales de la SDIS, funcionarios, funcionarias y personas colaboradoras de entidades del distrito, así como personas representantes de la comunidad, entre otros grupos poblacionales como adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, padres, madres, cuidadoras y cuidadores. A través de escuelas, talleres y procesos en orientación y sensibilización.

Desde una perspectiva de prevención primaria, se orienta a fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para la gestión pacífica de conflictos intergeneracionales, la redistribución equitativa de cargas de cuidado y la promoción de entornos libres de violencia, abandono, negligencia y maltrato hacia las personas mayores.

Asimismo, la estrategia amplía su alcance mediante la articulación con las rutas institucionales de protección y restablecimiento de derechos, especialmente cuando se identifican situaciones de violencia en el contexto familiar, especialmente lo relacionado con violencia patrimonial o económica, negligencia o aislamiento social. En coherencia con el marco normativo nacional y distrital sobre envejecimiento y vejez, la intervención no se limita a la contención del riesgo, sino que busca fortalecer redes comunitarias protectoras, promover la autonomía funcional y social, y prevenir la escalada de conflictos hacia escenarios de vulneración de derechos. De este modo, Entornos Protectores contribuye a consolidar territorios que reconozcan a las personas mayores como actoras clave en la construcción de convivencia democrática y tejido social.

La Estrategia, tiene cobertura en las 20 localidades del Distrito de Bogotá y es liderada por los equipos locales de familia.

Adicional a esto, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia, instancia que integra 21 entidades distritales, entes de control y organizaciones. En este marco, se lidera la articulación de plan de acción (49 productos formulados para la vigencia 2026), mediante mesas técnicas especializadas en prevención, atención a violencias en el contexto familiar, violencias sexuales, mesa contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y mesa técnica de sistemas de información

2. Estrategia territorial de prevención de violencias:

Se implementa en las 20 localidades del Distrito la estrategia “Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos”, orientada a la transformación de patrones socioculturales que reproducen las violencias, mediante procesos pedagógicos, comunitarios y de fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, contribuyendo a la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

3. Acciones de promoción y movilización social:



La Secretaría Distrital de Integración Social coordina la Semana Distrital del Buen Trato (19 al 25 de noviembre) en cumplimiento al Acuerdo Distrital 329 de 2008, desarrollando actividades pedagógicas, lúdicas y comunitarias de sensibilización en toda la ciudad, con el propósito de promover relaciones basadas en el respeto, la equidad y la no violencia.

4. Acciones de atención y seguimiento a casos:

Se lideran espacios interinstitucionales locales como los Comités Locales para la Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual (CLAVIS), orientados al análisis, seguimiento y gestión de casos complejos, facilitando la superación de barreras de acceso y la activación oportuna de rutas de atención integral.

5. Redes locales de prevención:

Se dinamizan los Consejos Red del Buen Trato en las 20 localidades, promoviendo la articulación de actores públicos y privados para el desarrollo de acciones de prevención, promoción de la convivencia y fortalecimiento del tejido social.

6. Planeación y seguimiento de la política pública:

La Subdirección para la Familia, lidera la formulación, implementación y seguimiento del Plan Distrital de Prevención de Violencias, instrumento que integra 46 productos orientados al cumplimiento de la Meta 109 del Plan Distrital de Desarrollo, consolidando acciones estructurales de prevención en el Distrito Capital.

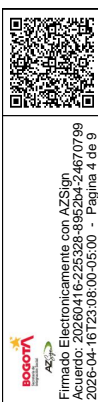
Por otro lado, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, las Comisarías de Familia siendo autoridades administrativas ejercen funciones de naturaleza jurisdiccional y están encargadas de asumir de manera preventiva la protección y el restablecimiento de los derechos de aquellos quienes sean víctimas de violencia en el entorno familiar; dicho esto su competencia se encamina en adoptar medidas de protección de carácter inmediato, provisional y urgente, con la finalidad de cesar cualquier tipo de violencia, evitar su repetición y proteger las víctimas, esto asegura el acceso efectivo a la justicia.

Ahora bien, las Comisarías de Familia deben priorizar el deber legal de protección, asegurando condiciones de equidad y acceso real a la administración de justicia para quienes manifiestan ser víctimas de violencia, en especial dentro del ámbito familiar. Lo anterior implica adoptar decisiones y actuaciones que permitan una respuesta oportuna, diligente y ajustada a los principios que rigen la función administrativa y la protección integral de los derechos.

Es importante entender que la finalidad de las medidas de protección es brindar herramientas para limitar la persistencia de los ciclos de violencia, anticipándose a los riesgos latentes y dando cumplimiento al deber legal de actuar para evitar que se materialicen situaciones de riesgo.

En consecuencia, si bien no todos los conflictos familiares por su naturaleza en efecto podrían llegar a ser una situación de violencia en el entorno familiar, si estos se llegan a exacerbar, su alcance podría resultar en conductas lesivas y que constituyen violencia, siendo así necesaria la intervención por parte de Comisaría de Familia.

Para el efecto, el cumplimiento de la meta relacionada con la ampliación de los 16 despachos comisariales, tiene como propósito mejorar la cobertura y capacidad de atención de



las violencias en el contexto familiar, atendiendo a la necesidad de adecuar su estructura institucional, cobertura territorial y capacidad operativa a las dinámicas actuales de la ciudad y a la creciente demanda del servicio; teniendo en cuenta que las Comisarías de Familia constituyen una instancia esencial para la prevención, atención y protección frente a las violencias en el contexto familiar, resulta necesario fortalecerlas de manera progresiva y sostenida.

Lo anterior, busca responder de forma más equilibrada a la distribución poblacional de las localidades, permitiendo una atención más oportuna, cercana y eficaz para las personas usuarias del servicio, en especial mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y otros sujetos de especial protección, no obstante, resulta pertinente señalar que el fortalecimiento institucional y la ampliación de la capacidad de atención incide directamente en un mayor acceso a las rutas de protección, situación que resulta en un aumento de denuncias, es así que más casos son puestos en conocimiento de las autoridades.

Consecuentemente, el incremento en las denuncias no debería ser interpretado como un factor o indicador negativo, sino como una manifestación de mayor visibilización de situaciones de violencia que antes no se reportaban; esta situación se desarrolla en función del fenómeno de la “paradoja de visibilización” o “paradoja nórdica”, que establece un aumento de registros de casos de violencia en contextos con mayores niveles de igualdad y no es que refleje en sí un aumento real de estas situaciones sino que evidencia mayor reconocimiento de casos de violencia, como está ocurriendo con la creación y puesta en funcionamiento de nuevas Comisarías de Familia en Bogotá.

En este sentido, la implementación de medidas orientadas a ampliar la cobertura y el acceso efectivo a la justicia familiar para la atención oportuna de las violencias, así como las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo en cuanto al fortalecimiento de equipos interdisciplinarios de conformidad con la Ley 2126 de 2021, no responde únicamente a una necesidad de capacidad institucional, sino que genera condiciones para que hechos previamente invisibilizados o no denunciados sean de conocimiento institucional; por lo que, el incremento de estos casos debe analizarse de manera particular, evitando interpretaciones erróneas o con sesgos, basadas en un solo criterio y se debe comprender la existencia de avances en la garantía de derechos, el fortalecimiento de la confianza en las instituciones y la consolidación de rutas efectivas de protección, más que un aumento proporcional de la ocurrencia de la violencia en sí misma.

Finalmente, y con ocasión a este fortalecimiento resulta fundamental garantizar el acceso oportuno y efectivo a las rutas de atención, así como la articulación entre las entidades competentes, con el propósito de intervenir no solo de manera efectiva, sino también preventiva, incidiendo en las condiciones estructurales y relacionales que pueden propiciar la ocurrencia de hechos de violencia.

Cordial saludo,





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA VELASCO CASTRILLON
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Elaboró: Andrés Leonardo Alarcón Herrera – Subdirección para la Familia.

Yeferson Beltran Morales - Subdirección para la Familia.

Laura Camila Bautista Vega - Subdirección para la Familia.

Revisó: Cesar Orlando Cañón Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decreto 647 de 2025, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260416-225328-896204-2,467,0799
2026-04-16 12:50:05:00:05:00 - Página 6 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026075706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-225328-8952b4-24670799

Creación: 2026-04-16 22:53:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 23:07:57



Escanee el código
para verificación

Revisión: **reviso**

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

ccanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: **elaboro**

Laura Camila Bautista

1010221484

lbautistav@sdis.gov.co

Subdirección para la Familia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: **elaboro**

Yeferson

Secretario

ybeltranm@sdis.gov.co

Elaboración: **elaboro**

Andrés Leonardo Alarcón Herrera

Andres Leonardo Alarcon Herrera

1010021512

aalarconh@sdis.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-225328-8952b4-24670799
2026-04-16 23:08:00-05:00 - Página 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026075706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-225328-8952b4-24670799

Creación: 2026-04-16 22:53:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 23:07:57



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Natalia Velasco Castrillón

25278515

nvelasco@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-225328-8952b4-24670799
2026-04-16 23:08:00-05:00 - Página 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026075706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-225328-8952b4-24670799

Creación: 2026-04-16 22:53:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 23:07:57



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres Leonardo Alarcon Herrera aalarconh@sdis.gov.co SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-16 22:53:32 Lec.: 2026-04-16 22:54:13 Res.: 2026-04-16 22:54:20 IP Res.: 181.138.33.219 Canal: Email
Elaboración	Yeferson ybeltranm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-16 22:54:20 Lec.: 2026-04-16 22:57:31 Res.: 2026-04-16 22:57:37 IP Res.: 181.61.206.133 Canal: Email
Elaboración	Laura Camila Bautista lbautistav@sdis.gov.co Subdirección para la Familia Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-16 22:57:38 Lec.: 2026-04-16 23:01:16 Res.: 2026-04-16 23:01:25 IP Res.: 186.119.230.108 Canal: Email
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑÓN OLIVA ccanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIR	Aprobado	Env.: 2026-04-16 23:01:25 Lec.: 2026-04-16 23:05:42 Res.: 2026-04-16 23:05:45 IP Res.: 186.102.18.83 Canal: Email
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-16 23:05:45 Lec.: 2026-04-16 23:07:49 Res.: 2026-04-16 23:07:57 IP Res.: 186.85.240.186 Canal: Email

